

Resolución Directoral

Lima,23 de...Diciembre.....del 2021

Visto: La Nota Informativa N° 177-2021-OEPE/INO, Nota Informativa N° 496-2021/UFGRD-PPR 068/INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014, se aprobó el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021, el cual tiene por objetivo nacional reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017 - 2021; siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprobó la Directiva N° 271-2004-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del establecimiento de salud;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y mediante Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Nota Informativa N° 496-2021-UFGRD-PPR 068/INO de fecha 13 de diciembre 2021 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para opinión y visto bueno;

Que, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al Informe N° 034-2021/UP-OEPE/INO, Informe N° 036-2021/UPLAN-OEPE/INO e Informe N° 080-2021/UO-OEPE/INO, mediante Nota Informativa N° 177-2021-OEPE/INO de fecha 15 de diciembre 2021, da la conformidad de las opiniones favorables emitidos al Documento Técnico, proponiendo continuar con los trámite de aprobación correspondiente;

Que, el plan propuesto tiene como finalidad fortalecer la respuesta y continuidad operativa del Instituto, ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 que interrumpan la atención de servicios oftalmológicos; asimismo, cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, por lo que corresponde su aprobación;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", el cual consta de veintiocho (28) folios, en las que están comprendidos siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los diferentes estamentos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



DRA. MALENA TOMPASA FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP 27820 R.N.E. 14992

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

1. INTRODUCCIÓN

Las fechas festivas de navidad y año nuevo podrían impulsar desplazamientos masivos de personas, debido que dichas fechas involucran reuniones familiares, aglomeraciones por compras navideñas, incremento del transporte provincial e interprovincial, y la propagación del coronavirus que pueden desatar una tercera ola en el Perú.

Ante ello, mediante el Decreto Supremo N° 179-2021-PCM, el Poder Ejecutivo estableció medidas focalizadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19, las mismas que entran en vigencia desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 02 de enero de 2022. Una de estas medidas es la inmovilización social obligatoria el día 25 de diciembre de 2021 y el 01 de enero de 2022, quedando prohibido todo tipo de reunión y evento social, asimismo, se estableció toque de queda desde 01:00 hasta las 04:00 horas en Lima y Callao, provincias del nivel de alerta moderado.

En ese sentido, el Instituto formula el presente plan para asegurar la respuesta y continuidad operativa de los servicios oftalmológicos, frente al requerimiento masivo de pacientes con daños a la salud ocular durante Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.

2. FINALIDAD

Fortalecer la respuesta y continuidad operativa del Instituto, ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 que interrumpan de la atención de servicios oftalmológicos.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer los procedimientos operativos ante desplazamientos masivos durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.

3.2. Objetivos Específicos

- Establecer la organización para la respuesta del Instituto durante Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.
- Establecer las acciones de respuesta del Instituto durante Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.

4. BASE LEGAL

- **Acuerdo Nacional:** "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101**, Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664 y reglamento**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).



- **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- **Ley N° 31365**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 01 de marzo de 2022, mediante D.S. N° 025-2021-SA.
- **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM**, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliaciones**, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021, mediante D.S. N° 174-2021-PCM.
- **Decreto Supremo N° 161-2021-PCM**, que declara días no laborales en el sector público a nivel nacional.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).
- **Resolución Ministerial N° 546-2020-MINSA**, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 al 2023.
- **Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA**, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Directoral N° 119-2019-INO-D**, que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
- **Resolución Directoral N° 072-2021-INO-D**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres – 2021 del Instituto.
- **Resolución Directoral N° 137-2021-INO-D**, que aprueba el Documento Técnico: Plan de contingencia ante movilizaciones sociales – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO



• IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro durante las fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022, cuyos efectos son el incremento de casos COVID-19 debido a la gran afluencia de público en centros comerciales, galerías y agencias de viaje. Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el peligro afecta directamente al INO por lo que, también afecta la operatividad del servicio salud.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Desplazamientos masivos por Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.	Antrópico (externo o interno)	<ul style="list-style-type: none"> La gran afluencia de público en centros comerciales, galerías, agencias de viajes pueden ocasionar incremento de casos COVID-19. Accidentes y/o daños oftalmológicos. 	Evento: Fiestas de Navidad 2020 y Año Nuevo 2021 Lugar: Lima- Perú Fecha: 24,25,31 de diciembre 2020 y 01 de enero de 2021 Magnitud: Leve	Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.

Elaboración: UFGRD – INO

• ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

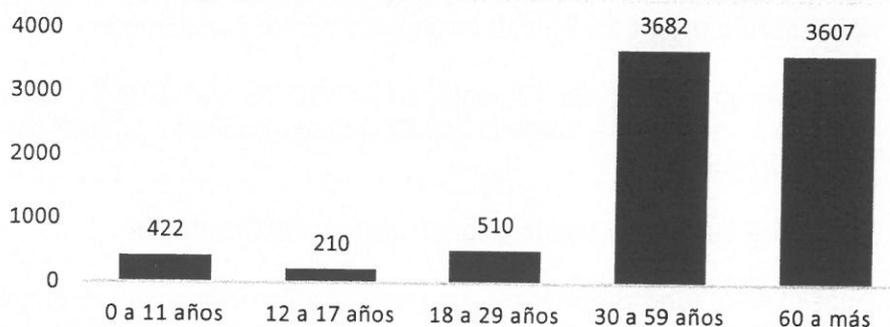
A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud que permitirán determinar el nivel de riesgo durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.

✓ Factor de Exposición

Grupo de población afectada

Según el gráfico N° 01 se muestra que el elevado número de casos de morbilidad por grupo etario durante el primer semestre del 2021, se registró en el grupo etario de 30 a 59 años con 3,682 casos, mientras que el menor número de casos de morbilidad se presentó en el grupo etario de 12 a 17 años con 210 casos.

Gráfico N° 01
Morbilidad por grupo etario durante el primer semestre 2021 en el INO



Fuente: Plan Operativo Institucional anual 2021 modificado v.1 del Instituto



Se concluye que el grupo de la población afectada son principalmente personas de 30 a 59 años de edad.

Líneas vitales

- **Sistema Eléctrico:** El Instituto se encuentra conectada a la red de fluido eléctrico público para el desarrollo habitual de sus actividades. Según la Oficina de Servicios Generales, el Instituto cuenta con dos grupos electrógenos: uno institucional (100 KW) y otro que forma parte de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (10 KW). Sin embargo, el Servicio de Emergencia cuenta con un grupo electrógeno que no cubre la capacidad total del Instituto.
- **Instalaciones sanitarias:** El sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua cuenta con 2 pozos ubicados en el patio principal conectado a través de la red de agua potable pública. La cisterna principal es de 120 m³ y la cisterna auxiliar es de 60 m³ de capacidad. Asimismo, se cuenta con un nuevo sistema de agua contra incendios.
- **Sistema de transporte:** El Instituto cuenta con una ambulancia tipo 2 y cuatro vehículos oficiales operativos. La implementación y operatividad de los insumos, equipos y medicamentos de la ambulancia está a cargo de la Oficina de Servicios Generales. En cuanto a la parte operativa, el personal de transporte realizará coordinaciones inmediatas con el jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencias.
- **Sistema contra incendio:** El Instituto cuenta con un sistema contra incendio que le brinda el respaldo para hacer frente a un incendio. En las diferentes áreas se trabaja con materiales altamente inflamables como químicos inflamables o volátiles, cartones, sábanas, aceite de girasol sin refinar en el caso de ambientes como el laboratorio, almacén, lavandería o cocina.

✓ Factor de Fragilidad

Atenciones durante la emergencia sanitaria por COVID-19

A través de la Directiva Sanitaria N° 110-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID-19" (aprobada con Resolución Ministerial N° 498-2020/MINSA), se circunscribe la atención del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", a casos de emergencias oftalmológicas, asimismo, el Instituto viene aperturando progresivamente otros servicios oftalmológicos.

De acuerdo a la Sala Situacional COVID-19 del MINSA, al día 08 de diciembre, el Perú presenta 2,249,671 casos positivos 20,708,063 muestras y 201,527 fallecidos.

Oferta de servicios frente a la pandemia de COVID-19

Ante el escenario de pandemia por el COVID-19, el Instituto brinda atención oftalmológica por emergencia tales como: traumas oculares, quemaduras de la córnea, glaucoma agudo y heridas oculares. Asimismo, el Instituto viene aperturando los siguientes servicios: Farmacia, Laboratorio, Centro Quirúrgico, Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, entre otros.



✓ Factor de Resiliencia

ISH

Según el Índice de Seguridad Hospitalaria 2017 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. La evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 75% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

Normatividad

- a) **Decreto Supremo N° 161-2021-PCM**, que declara días no laborables en el sector público a nivel nacional
El gobierno decretó los siguientes días no laborables:
- Lunes 11 de octubre de 2021
 - Martes 02 de noviembre de 2021
 - Viernes 24 de diciembre de 2021
 - Lunes 27 de diciembre de 2021
 - Viernes 31 de diciembre de 2021
 - Lunes 03 de enero de 2022
- b) **Decreto Supremo N° 174-2021-PCM**, que proroga el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2021 y su modificatoria (DS 179-2021-PCM). Se dispone las siguientes medidas:
- *La inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios el sábado 25 de diciembre de 2021 y sábado 1 de enero de 2022, desde las 01:00 hasta las 4:00 horas, en las provincias del nivel de alerta moderado; estando prohibido todo tipo de reunión y evento social, incluyendo las que se realizan en los domicilios y visitas familiares, en los cuatro (4) niveles de alerta.*
 - *Durante el estado de emergencia nacional, se dispone el cierre temporal de las fronteras terrestres, por lo que se suspende el transporte internacional de pasajeros por vía Terrestre.*

✓ Factor de daños a la salud

La Organización Mundial de la Salud recalca que la población debe ser precavida durante la festividad de navidad para evitar poner en peligro a sus seres queridos. Asimismo, la epidemióloga Maria Van Kerklove indica que *"la mayoría de los contagios se dan entre personas que tienen a pasar mucho tiempo juntas, en lugares de trabajo o en sus hogares"*.

● DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO



A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que el Instituto debe estar preparado para afrontar el riesgo durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.

Cuadro N° 02:

Nivel del riesgo que interrumpen de la atención de servicios oftalmológicos.

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Desplazamientos masivos por Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.	Es un evento antrópico que sucede y tiene programado fiestas festivas o no programadas, pero tiene poca incidencia en el Instituto. BAJO	Afecta la seguridad funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es BAJO .	BAJO

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 tiene un nivel de riesgo BAJO. (Ver cuadro N° 02)

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

• GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres reconfigurado mediante Resolución Directoral N°119-2019-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente está conformado por:

Cuadro N° 03: Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO		
1.	M.O. Malena Tomihama Fernández	Directora General
2.	M.O. Betty K. Arakaki Miyahira	Directora Adjunta
3.	C.P.C. Alfonso S. Siguayro Loli	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
4.	Abg. Ibet S. Contreras Franco	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
5.	M.O. Emerson D. Mantilla Tirado	Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología
6.	M.O. Ana Y. Carpio Medina	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular
7.	M.O. Pedro A. Muro Mansilla	Director Ejecutivo Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías
8.	M.O. Jesús A. Castillo Bances	Jefe del Departamento de Emergencia
9.	Lic. Enf. Rossana A. Ibarra Zavala	Jefa del Departamento de Enfermería
10.	Ing. Israel S. Alarcón Quispe	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
11.	Mag. Ing. Juan Pablo Cabrera Carrasco	Jefe de la Oficina de Logística
12.	Lic. Elva G. Maza Flores	Jefa de la Oficina de Personal
13.	Lic. Yuri Y. Molina Ozejo	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
14.	Lic. Enf. Gadi H. Pinto Bacilio	Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Fuente: Equipo técnico UFGRD-INO



Presidente

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

Funciones

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:

Equipo multidisciplinario conformado según cuadro N° 03.



Funciones de los Miembros

- a. Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

● SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplado al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Existen ocho funciones en SCS Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información de los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.
- **Función de Operaciones:** Es asumida por el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencias o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística:** Es asumida por el jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.



- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe de UF de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Cuadro N° 04: Acciones de preparación del Plan de contingencia durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 del Instituto

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad Operativa	Unidad de medida	PREPARACIÓN			
					Acciones de preparación	Cronograma	Responsable	PPTO
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	N°08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres	Reporte técnico	Elaborar del Plan de Contingencia durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.	1ra semana de diciembre de 2021	UFGRD – GTGRD OEPE	PP 068
					Revisión del Plan de Contingencia por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	2da semana de diciembre de 2021		
					Monitoreo de Alerta	Mensual	UFGRD GTGRD Servicios críticos	
					Revisión y evaluación de los recursos disponibles.	Mensual		
					Coordinación con las áreas orgánicas.	Mensual		
					Difusión de principales eventos adversos que afecten la continuidad operativa del Instituto.	A demanda		

Elaboración: UFGRD - INO



• **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

1° Etapa de alerta y notificación del evento

Ante la sospecha u ocurrencia de un evento adverso tipo interno (que incremente la demanda de atención de emergencias oftalmológicas) el personal deberá informar inmediatamente a su jefe inmediato, Coordinadora de la UFGRD, Jefe de Emergencia, Jefe Médico de guardia y Dirección General quiénes informarán al COEN, según la magnitud del evento.

2° Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Directora General, Directora Adjunta, jefe de la Oficina de Epidemiología, coordinadora de la UFGRD, Jefe del Departamento de Atención Emergencia o Médico jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Trabajo y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

	CADENA DE LLAMADAS
1° ORDEN	<ul style="list-style-type: none">• Directora General• Directora Adjunta• Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.• Médico Jefe de Emergencia• Jefe de Epidemiología• Coordinadora de la UFGRD
2° ORDEN	<ul style="list-style-type: none">• Miembros del Grupo de Trabajo• Jefes del Departamento• Jefes de Servicios• Jefes de Oficinas

3° Etapa de gestión de la información y comunicación: se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.

La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatsapp.

El jefe médico de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA.

4° Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.

En caso de un incremento de un posible evento no controlable durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizandolos recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

• **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

a) **Comando:** la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.



- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

b) Coordinación

- La coordinadora de la UFGRD o la máxima autoridad presente en la institución afrontará la respuesta de la emergencia. Debido que son fechas festivas, se deberá dar aviso inmediatamente al equipo técnico de la UFGRD quién coordinará con el Departamento de Emergencia y Dirección General sobre las acciones y recomendaciones necesarias.

• PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022, los cuales se detallan a continuación:

1. Planeamiento

- Elaborar del Plan de Contingencia ante posibles eventos durante Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- Revisión del Plan de Contingencia por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Monitoreo de la alerta.
- Revisión y evaluación de los recursos disponibles (servicios básicos)
- Coordinación con las áreas orgánicas.
- Difusión de principales eventos adversos que afecten la continuidad operativa del Instituto.

2. Gestión de suministros

- Provisión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos del botiquín de primera respuesta, necesarios para dar una respuesta ante una emergencia rápida.
- Solicitar información del personal retén en el Servicio de Emergencia, del mes de diciembre 2021 y los días feriados del mes de enero 2022.
- Revisión de recursos disponibles en la UFGRD para casos de emergencia.

3. Reorganización de la oferta

- El jefe superior inmediato en el Instituto o el jefe médico de guardia activará la cadena de llamadas y el plan de contingencia.
- El médico jefe de guardia reportará a través de la radio tetra, la atención de emergencias oftalmológicas.
- Realizar el llamado del personal retén del Servicio de Emergencia y brigadistas del INO.
- Se realizará la reorganización del funcionamiento de los servicios críticos, recursos humanos y logísticos en función a la magnitud del evento.
- El servicio de seguridad velará por el orden en el momento del ingreso de pacientes en el Instituto.
- Ante una emergencia masiva, se evaluará la habilitación, acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión en el patio principal y área de estacionamiento del Instituto.



4. Recepción de víctimas

- Protocolo de ingreso: desinfección de zapatos, toma de temperatura y desinfección de manos.
- A los pacientes y/o familiares ubicados en el patio principal (áreas de expansión) se les proporcionará alcohol en gel para la desinfección de manos.
- Con ayuda de los brigadistas, se ubicarán a las personas afectadas al/ las áreas de expansión, manteniendo el orden y el distanciamiento.
- Se realizará un censo de las personas movilizadas.

5. Triage

- Se evaluará según gravedad.
- Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.

6. Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria

- En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugía electivas que no sean emergencias.
- Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o pacientes afectado.

7. Salud mental

- Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud.

8. La vigilancia epidemiológica durante el desastre y posterior al desastre

- Estudiar la magnitud del impacto del evento.
- Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.

9. Manejo de cadáveres

- El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.

10. Salud ambiental

- Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la evaluación de elementos que obstruyan el paso a las zonas afectadas.

11. Transporte asistido de pacientes

- Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.

• PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.

En caso de posibles eventos no controlable durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022, se tendrá en cuenta las siguientes actividades para

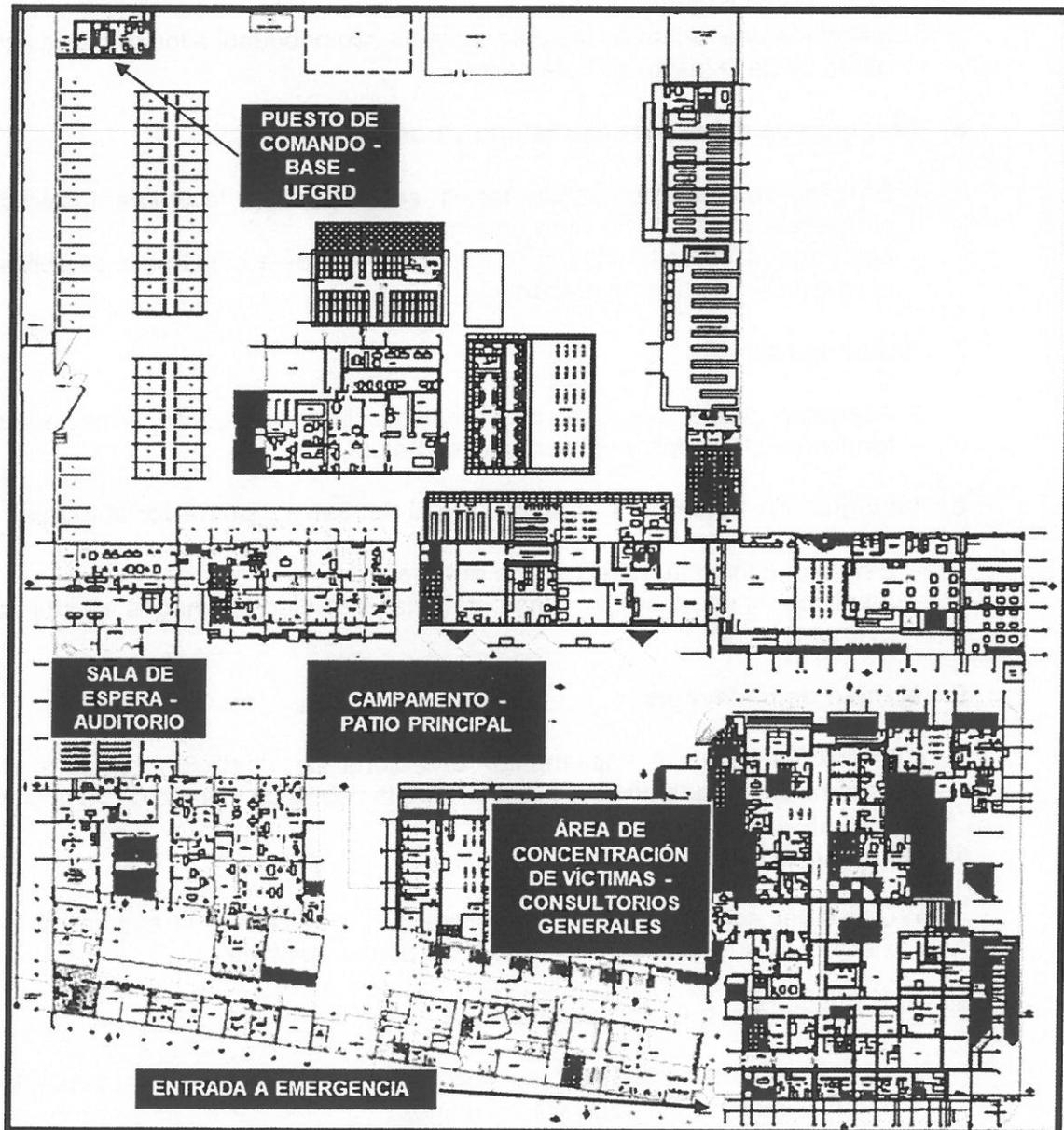


garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.

a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis N° 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la implementación de las carpas, y de las instalaciones necesarias que permitirán reducir el tiempo de interrupción del funcionamiento institucional ante una emergencia o desastre.

CROQUIS N° 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO



Elaboración: Equipo UFGRD

b) Activación de la continuidad operativa

Es la máxima autoridad presente en la institución: Directora General, Directora Adjunta, Coordinadora de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Jefe de Guardia



quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

c) Flujo de acciones

- Fase de alerta

Esta fase está referida al acopio y reporte inicial de la información de daños que estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará con el área afectada, el servicio de seguridad y la Oficina de Servicios Generales, para que brinde un reporte sobre la situación actual.

- Fase de ejecución

El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

- Fase preparatoria de desactivación

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.

Finalmente, la Directora General decide la culminación del Plan de Continuidad Operativa.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Cuadro N° 05: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL						GENÉRICA DE GASTO	PPTO 2021	FUENTE	
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Estimación	PLANEAMIENTO	* Elaborar del Plan de Contingencia ante posibles eventos durante Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología. * Revisión del Plan de Contingencia por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Reporte	2.3	S/150.00	R.O	UFGRD OEPE GTGRD
								* Monitoreo de la alerta. * Revisión y evaluación de los recursos disponibles (servicios básicos) * Coordinación con las áreas orgánicas. * Difusión de principales eventos adversos que afecten la continuidad operativa del Instituto.					2.3
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Respuesta	GESTIÓN DE SUMINISTROS	* Provisión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos del botiquín de primera respuesta, necesarios para dar una respuesta ante una emergencia rápida. * Solicitar información del personal retén en el Servicio de Emergencia, del mes de diciembre 2021 y los días feriados del mes de enero 2022. * Revisión de recursos disponibles en la UFGRD para casos de emergencia.	Reporte	Lo realiza personal activo de la institución.			FARMACIA, GTGRD
								* El jefe superior inmediato en el Instituto o el jefe médico de guardia activará la cadena de llamadas y el plan de contingencia. * El médico jefe de guardia reportará a través de la radio tetra, la atención de emergencias oftalmológicas. * Realizar el llamado del personal retén del Servicio de Emergencia y brigadistas del INO. * Se realizará la reorganización del funcionamiento de los servicios críticos, recursos humanos y logísticos en función a la magnitud del evento. * El servicio de seguridad velará por el orden en el momento del ingreso de pacientes en el Instituto. * Ante una emergencia masiva, se evaluará la habilitación, acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión en el patio principal y área de estacionamiento del Instituto.					Lo realiza personal activo de la institución.
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	* Protocolo de ingreso; desinfección de zapatos, toma de temperatura y desinfección de manos. * A los pacientes y/o familiares ubicados en el patio principal (áreas de expansión) se les proporcionará alcohol en gel para la desinfección de manos. * Con ayuda de los brigadistas, se ubicarán a las personas afectadas a/ las áreas de expansión, manteniendo el orden y el distanciamiento. * Se realizará un censo de las personas movilizadas.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			DAEE, COyH, DENFER
								RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS					
								TRIAJE					
							ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	* En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugía electivas que no sean emergencias. * Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o pacientes afectado.					



Documento Técnico: Plan de contingencia ante posibles eventos durante Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA				PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO		ÁREA RESPONSABLE
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA					GENÉRICA DE GASTO	FUENTE	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001562 Atención en consultas externas	Consulta psicológica	Respuesta	SALUD MENTAL	* Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.	PSICOLOGÍA	
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	* Estudiar la magnitud del impacto del evento. * Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.	Informe		GTGRD - OEPI	
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		MANEJO DE CADÁVERES	* El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.	Atención		DAEE, MINISTERIO PÚBLICO	
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios generales	Realizar actividades de limpieza general y ornato		SALUD AMBIENTAL	* Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la evaluación de elementos que obstruyan el paso a las zonas afectadas	Acción		OSG, UFGRD	
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50005899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	* Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.	Atención		OSG, UFSRyC	
PRESUPUESTO TOTAL									S/	500.00		

DAEAO: DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, DAEE: Departamento de Atención Especializada de Emergencia, DENFER: Departamento de Enfermería, OSG: Oficina de Servicios Generales, UFSRyC: Unidad Funcional del Sistema de Referencia y Contrareferencia, OEPI: Oficina de Epidemiología, GTGRD: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: Equipo técnico UFGRD



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 500 financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan.

	Producto	Sub Producto	Detalle	PIM 2021
PPR 068 *	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Elaboración del plan	Clasificador:
			▪ Servicio de personal tercero para elaboración del plan de contingencia	2. 3. 29. 11 S/ 150
			Evaluación del plan	2. 3. 28. 11
			▪ Personal CAS (monitoreo, evaluación del plan)	S/ 350
Presupuesto Total				S/ 500

La implementación del Plan de Contingencia se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829-2005/ MINSa.

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del presente plan estarán a cargo del equipo técnico encargado de la elaboración y validación del Plan de Contingencia, de acuerdo a los lineamientos del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022

7. ANEXOS

- ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD
- ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
- ANEXO N° 03: SISTEMA DE COMANDO SALUD
- ANEXO N° 04: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS
- ANEXO N° 05: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- ANEXO N° 06: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD
- ANEXO N° 07: BIBLIOGRAFÍA



Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

La Organización Mundial de la Salud recalca que la población debe ser precavida durante la festividad de navidad para evitar poner en peligro a sus seres queridos. Asimismo, la epidemióloga Maria Van Kerklove indica que *"la mayoría de los contagios se dan entre personas que tienen a pasar mucho tiempo juntas, en lugares de trabajo o en sus hogares"*.



Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

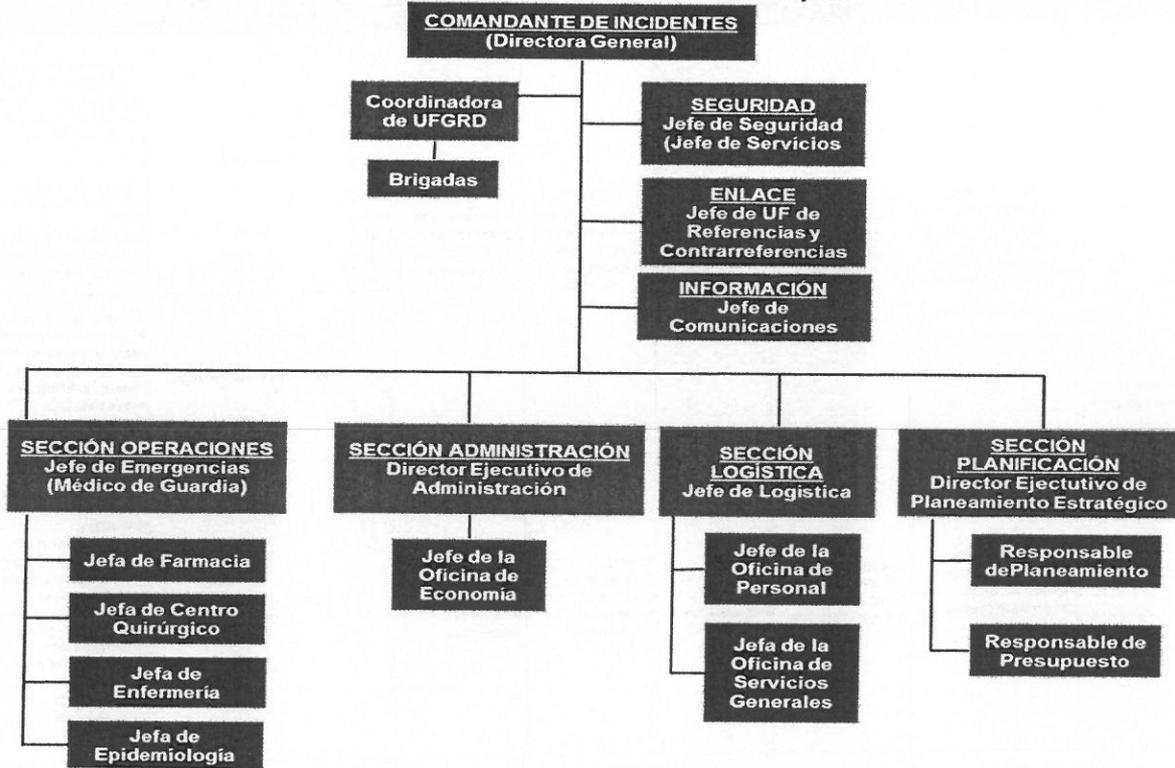
Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



Anexo N°03

• Sistema de Comando Salud

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"



Fuente: Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (USAID/OFDA/LAC)
Elaboración: UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Anexo N°04

Matriz de actividades y tareas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES					
		CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL									
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Estimulación	PLANEAMIENTO	* Elaborar del Plan de Contingencia ante posibles eventos durante Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022 del Instituto Nacional de Oftalmología. * Revisión del Plan de Contingencia por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.					
								Preparación	* Monitoreo de la alerta. * Revisión y evaluación de los recursos disponibles (servicios básicos) * Coordinación con las áreas orgánicas. * Difusión de principales eventos adversos que afecten la continuidad operativa del Instituto.				
						Respuesta	GESTIÓN DE SUMINISTROS	* Provisión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos del botiquín de primera respuesta, necesarios para dar una respuesta ante una emergencia rápida. * Solicitar información del personal retén en el Servicio de Emergencia, del mes de diciembre 2021 y los días feriados del mes de enero 2022. * Revisión de recursos disponibles en la UFGRD para casos de emergencia.					
	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	* El jefe superior inmediato en el Instituto o el jefe médico de guardia activará la cadena de llamadas y el plan de contingencia. * El médico jefe de guardia reportará a través de la radio tetra, la atención de emergencias oftalmológicas. * Realizar el llamado del personal retén del Servicio de Emergencia y brigadistas del INO. * Se realizará la reorganización del funcionamiento de los servicios críticos, recursos humanos y logísticos en función a la magnitud del evento. * El servicio de seguridad velará por el orden en el momento del ingreso de pacientes en el Instituto. * Ante una emergencia masiva, se evaluará la habilitación, acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión en el patio principal y área de estacionamiento del Instituto.					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	* Protocolo de ingreso: desinfección de zapatos, toma de temperatura y desinfección de manos. * A los pacientes y/o familiares ubicados en el patio principal (áreas de expansión) se les proporcionará alcohol en gel para la desinfección de manos. * Con ayuda de los brigadistas, se ubicarán a las personas afectadas al/ las áreas de expansión, manteniendo el orden y el distanciamiento. * Se realizará un censo de las personas movilizadas.					
							RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	* Se evaluará según gravedad. * Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.					
							TRIAGE	* En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugía electivas que no sean emergencias. * Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o pacientes afectado.					
						Respuesta	SALUD MENTAL	* Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud.					
	02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001562 Atención en consultas externas	Consulta psicológica		VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	* Estudiar la magnitud del impacto del evento. * Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.					
	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		MANEJO DE CADÁVERES	* El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	SALUD AMBIENTAL	* Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la evaluación de elementos que obstruyan el paso a las zonas afectadas					
								02.03. Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios generales	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	* Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.
								02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50005899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre	



Anexo N°05

• **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional – GTGRD**

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	N° TELÉFONOS
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General (e)	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunta	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980522604 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352
M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999722695 Oficina: 2028361
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 996334333 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 980522605 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
M.O. JESÚS CASTILLO BANCES Jefe del Departamento de Emergencia.	Móvil: 945056645 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ELVA MAZA FLORES Jefa de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 989957274 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
MAG. ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO Jefe de la Oficina de Logística	Móvil Institucional: 991446568 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. YURI Y. MOLINA OZEJO Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 942744993 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. ENF. GADI H. PINTO BACILIO Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 987828842 Oficina: 2029060 Anexo 5066



Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)	4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal	3281370 / 3281012
	3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	7173200

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
	Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
	Anexo: 600 citas
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital de Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA	TELÉFONOS:
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Salud Lima Sur	4773077
Dirección de Salud Lima Este	3630906 / 3625556
Dirección Regional de Salud Callao	4654579 / 4291424



Directorio telefónico de otras instituciones

ENERGÍAS ELÉCTRICAS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	517-1717
BOMBEROS	TELÉFONOS:
Central Emergencia	116 / 222-0222
Breña	399-1111
Pueblo Libre	423-1100
COMISARÍAS	TELÉFONOS:
Comisaría Alfonso Ugarte	261-7139
Breña	3320048
Comisaría Chacra Colorada	431-1425
SERENAZGO	TELÉFONOS:
Breña	431-3471
Callao (Cercado)	423-2111
Lima (Cercado)	429-9520
Pueblo Libre	318-5050
MORGUE	TELÉFONOS:
Lima	319-3160
FISCALÍA	TELÉFONOS:
Lima	625-5578
Sede Callao	625-5555
AEROPUERTO	TELÉFONOS:
Central	4533571
DEFENSA CIVIL	TELÉFONOS:
Central Telefónica	517-3501
DERECHOS HUMANOS	TELÉFONOS:
Coordinadora Nacional DD.HH.	225-9898
Defensoría del Pueblo	4191111
CENTRO ANTIRRÁBICO	TELÉFONOS:
Central Telefónica	0800-15-170
AMBULANCIA	TELÉFONOS:
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	425-6313
	106



Anexo N°06

• **Relación de radios tetra**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225

ZONA 2 (5A, 5B, 5D)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243



Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
6	MINSA	Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber"	3500244
7	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
8	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
9	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	3500248
10	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
11	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
12	MINSA	Clínica Inca	3500251
13	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación- INR	3500252
14	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
15	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochirí Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262

GRUPO ZONA CALLAO

Nº	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238



Anexo N°07

• Bibliografía

- <https://gestion.pe/peru/covid-19-estas-son-las-medidas-para-evitar-una-eventual-tercera-ola-de-contagios-ante-la-variante-omicron-restricciones-para-navidad-y-ano-nuevo-nndc-noticia/>
- <https://gestion.pe/peru/covid-19-nuevas-medidas-hasta-el-2-de-enero-del-2022-toque-de-queda-en-navidad-descargar-gratis-aplicacion-carnet-de-vacunacion-nndc-noticia/?ref=gesr>
- https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
- https://twitter.com/Minsa_Peru?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor
- https://twitter.com/Minsa_Peru
- <https://canaln.pe/internacionales/oms-advierte-que-abrazos-navidad-pueden-provocar-brotes-masivos-coronavirus-n428520>

